



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
16 de junio de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Séptima reunión

Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026

Tema 5 del programa provisional*

Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

Metodología de revisión de la eficacia del Mecanismo Multilateral de Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos, incluido el Fondo de Cali**

Nota de la Secretaría actuando en calidad de Secretaría provisional del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo de Cali***

I. Introducción

1. En su decisión [16/2](#), la Conferencia de las Partes adoptó las modalidades para la puesta en funcionamiento del Mecanismo Multilateral de Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos, incluido el Fondo de Cali.
2. Conforme al párrafo 29 del anexo de la decisión [16/2](#), la Conferencia de las Partes deberá llevar a cabo una revisión de la eficacia del Mecanismo Multilateral en su 18ª reunión y cada dos reuniones subsiguientes. El Comité Directivo debía elaborar la metodología de revisión, que sería examinada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y adoptada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.
3. El presente documento contiene el proyecto de metodología de revisión para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El correspondiente proyecto de recomendación figura en el documento CBD/SBI/7/5.

II. Consideraciones para la elaboración de la metodología de revisión

4. Para la elaboración de la presente metodología, el Comité Directivo se centró en particular en varias cuestiones, a saber:
 - a) En el párrafo 9 de la decisión 15/9 se establecieron determinados factores que deberían estar reflejados en toda solución de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de

* [CBD/SBI/7/1](#)

** El presente documento se publica sin revisión editorial oficial.

*** En el párrafo 28 del texto de las modalidades del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo de Cali, se dispone el establecimiento de una Secretaría, con las funciones establecidas en el adjunto V de las modalidades (véase la decisión [16/2](#), anexo). En tanto no se establezca dicha Secretaría, funcionarios pertinentes de la Secretaría del Convenio oficiarán de Secretaría provisional del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo de Cali.

información digital sobre secuencias de recursos genéticos. En la revisión se tienen en cuenta dichos factores junto con los 18 factores que se indican en el adjunto de la decisión [16/2](#);

b) En los párrafos 18 y 20 del anexo de la decisión [16/2](#) se vinculan las actividades financiadas por el Fondo de Cali con la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, los cuales contribuyen a lograr mayores resultados positivos de biodiversidad a nivel mundial;

c) En el párrafo 30 del anexo de la decisión [16/2](#) se establece que la revisión se nutrirá de indicadores pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido el objetivo C, así como la meta 13 y su indicador binario;

d) A fin de garantizar la armonización con los resultados esperados del Fondo de Cali, la presente revisión emplea también la teoría del cambio (secc. III del [Mandato del Fondo de Cali](#)¹) como punto de referencia:

- i) Se promueven los objetivos del Convenio;
- ii) Se apoyan las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, determinadas por ellos mismos;
- iii) Se reduce la brecha de capacidad en el acceso, la utilización, el análisis y el almacenamiento de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;
- iv) Se apoya la investigación científica en biodiversidad.

e) No hay definiciones acordadas para los términos “información digital sobre secuencias de recursos genéticos”, “utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos” y “beneficio directo o indirecto derivado de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos”. Por lo tanto, en la metodología se tratan como variables de alcance. En cada ciclo de revisión, en el marco de la actualización de la evaluabilidad se deberá informar sobre toda decisión de las Partes, medida nacional o interpretación judicial que haya aclarado estos términos e indicar qué elementos de la evaluación se ven afectados. La metodología adopta un enfoque de “todo el Mecanismo”: evalúa el diseño de activación-contribución, la gobernanza, el funcionamiento del fondo, la metodología de asignación, la participación en los beneficios no monetarios, las interacciones entre bases de datos y la coherencia con marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios y otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios.

5. Hay dos conjuntos de factores que son esenciales para la metodología: las condiciones de implementación y los supuestos de evaluación.

6. Para que el Mecanismo Multilateral sea eficaz, deben existir cinco condiciones de implementación (CI1-CI5) en el ecosistema en el que opera el Mecanismo. Estas se consideran condiciones previas estructurales: las respuestas de políticas que deben darse en caso de deficiencias en las condiciones de implementación difieren de las que deben darse para fallas en el diseño del mecanismo. Las cinco condiciones son:

- a) Claridad de la industria sobre las condiciones de contribución (CI1);
- b) Una justificación económica comercialmente viable (CI2);
- c) Seguridad jurídica para contribuyentes y proveedores (CI3);
- d) Entidades receptoras identificadas o designadas que sean funcionales (CI4);
- e) Gobernanza eficaz con compromiso político sostenido (CI5).

¹ https://mptf.undp.org/sites/default/files/documents/2025-04/tor_cali_fund.pdf.

7. La revisión evalúa el Mecanismo Multilateral en función de seis pilares de evaluación (P1-P6) y una evaluación de gobernanza (G1). El pilar P1 abarca la movilización y distribución de recursos; el P2 cubre los niveles de contribución, el diseño de activación, la eficacia y los costos administrativos; el P3 cubre los beneficios no monetarios, incluido el acceso abierto a información digital sobre secuencias de recursos genéticos; el P4 abarca la contribución del Mecanismo al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la seguridad jurídica para los contribuyentes; el P5 cubre la coherencia con marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios y otros instrumentos internacionales; y el P6 abarca los derechos, las obligaciones de acceso abierto y los impactos de las investigaciones en relación con los pueblos indígenas y las comunidades locales. G1 evalúa la gobernanza del Mecanismo en función de seis indicadores: inclusividad en la toma de decisiones, transparencia, calidad de la respuesta de gestión, coherencia institucional, integridad fiduciaria y progresos en las estructuras de gobernanza.

8. Los siguientes cuatro supuestos reflejan el diseño del mecanismo según lo establecido por decisiones de la Conferencia de las Partes. La evaluación se da dentro de los límites de esos supuestos.

9. **Supuesto 1 — Desvinculación de la trazabilidad (decisión 15/9, párr. 5).** El mecanismo no requiere prueba de que una información digital sobre secuencias de recursos genéticos específica haya sido utilizada por un contribuyente específico. Además, se preservan todos los derechos existentes en virtud del Protocolo de Nagoya y otros instrumentos (decisión 15/9, párr. 11; decisión 16/2, anexo, párr. 27). La evaluación se centra en determinar si el Mecanismo genera los flujos y resultados deseados a nivel de sistema, no en determinar si las contribuciones individuales se pueden rastrear a usos específicos.

10. **Supuesto 2 — Atribución multilateral mediante plausibilidad-contribución (decisión 15/9, párr. 5).** El mecanismo establece sectores en los que es plausible que la actividad económica dependa de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Este marco de plausibilidad-contribución es el principal método analítico para los resultados del Pilar 1 y el Pilar 2. El enfoque para esta metodología de revisión se armonizó con los enfoques de mecanismos similares: estructura de evaluación de tres niveles y enfoque del Fondo Verde para el Clima de evaluabilidad-actualización-primero; presentación de informes financieros y modelo escalonado de acceso a datos del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal; y evaluación de equidad y beneficios no monetarios del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. La lógica basada en el cumplimiento y la escala de calificación de los marcos lógicos de proyecto del Fondo Verde para el Clima son incompatibles con el diseño de carácter voluntario del Fondo de Cali, de manera que solo se consideraron aplicables a esta metodología la estructura de evaluación de tres niveles (desempeño, diseño y funcionamiento) y el enfoque de evaluabilidad-actualización-primero. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y el anexo sobre Acceso a los Patógenos y Participación en los Beneficios del Acuerdo de la Organización Mundial de la Salud sobre Pandemias son instrumentos delimitantes pertinentes para la parte del Pilar 5 referida a coherencia con otros instrumentos internacionales y el riesgo de acumulación de contribuciones, pero actualmente no tienen metodologías de evaluación aplicables.

11. **Supuesto 3 — Dado que las condiciones de implementación enumeradas en el párrafo 7 son condiciones previas estructurales y no fallas del mecanismo, incluso un mecanismo bien diseñado rendirá por debajo de su capacidad si no están dadas las condiciones de implementación.** Cada condición representa un modo de falla específico que requiere su respuesta particular de política, y el número de Partes que dan cumplimiento al párrafo 13² del anexo de la decisión [16/2](#) medido por el tiempo de la revisión de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión

² “13. Se invita a las Partes y a los Estados que no son Partes a adoptar medidas administrativas, de políticas o legislativas, en consonancia con la legislación nacional, para incentivar a usuarios de su jurisdicción a realizar contribuciones al fondo mundial con arreglo a las modalidades del mecanismo multilateral.”

es la señal principal más importante de esta primera revisión. En la revisión se debe, por lo tanto, establecer qué condiciones de implementación estaban dadas al momento de funcionamiento del mecanismo. Si las condiciones de implementación son deficientes, un bajo desempeño no será una señal de defectos en el diseño que requieran que la Conferencia de las Partes haga cambios en el Mecanismo Multilateral, sino que será una falla o carencia en una condición previa, que requerirá respuestas de tipo diplomático, jurídico o de creación de capacidad. La actualización de la evaluabilidad debe, por lo tanto, incluir un diagnóstico de condiciones de implementación antes de que se presente cualquier resultado de los pilares. La Secretaría debería desarrollar lo siguiente:

- a) Una encuesta para recopilar datos referidos a las condiciones de implementación 1 y 2 sobre claridad de la industria respecto a condiciones de contribución y sobre una justificación económica comercialmente viable, respectivamente;
- b) Una herramienta de rastreo para países que no adoptaron medidas administrativas, de políticas o legislativas dirigidas a incentivar contribuciones de los usuarios;
- c) Un protocolo para abordar el riesgo de acumulación de contribuciones;
- d) Una evaluación del grado de preparación para la condición de implementación 4 referida a la designación de instituciones para la recepción de contribuciones para pueblos indígenas y comunidades locales y su grado de preparación;
- e) Protocolos cualitativos para la condición de implementación 5 referida a gobernanza eficaz con compromiso político sostenido.

12. **Supuesto 4 — Puesta en funcionamiento gradual y modularidad.** La metodología se adopta antes de que el Mecanismo esté plenamente en funcionamiento. Todavía se están afinando la fórmula de asignación, los umbrales de contribución, las medidas de interacción entre bases de datos y las estructuras de gobernanza, y el Comité Directivo presentará algunos de estos elementos a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión. La metodología es, por lo tanto, modular: aquellos elementos cuya evaluabilidad depende de que se haya terminado de desarrollar una característica de diseño se clasifican como supeditadas a una modalidad y se marcan como “aún no evaluables”.

13. La metodología presupone tres limitaciones, dado que son factores que no pueden resolverse mejorando la recopilación de datos:

- a) Atribución: los resultados no pueden atribuirse a una información digital sobre secuencias de recursos genéticos, un contribuyente o un país de origen específicos (decisión 15/9, párr. 5). La revisión no puede satisfacer demandas de vínculos bilaterales de origen-beneficio;
- b) Cuestiones políticas: la determinación de si la activación, los umbrales o la fórmula de asignación son “justos” en un sentido absoluto es una cuestión política que corresponde a las Partes. La revisión solo evalúa el desempeño en función de los criterios establecidos en el párrafo 9 de la decisión 15/9;
- c) Solicitudes de las Partes: la fórmula de asignación, los umbrales y los porcentajes de contribución se fijan a través de procesos separados decididos por las Partes. La revisión solo puede evaluar si los porcentajes adoptados están generando los flujos esperados y si los umbrales podrían plantear una barrera a la adopción (condición de implementación 2).

Anexo

Proyecto de metodología de revisión

1. En el presente anexo se expone la metodología operativa para la revisión de la eficacia del Mecanismo Multilateral, incluido el Fondo de Cali. La metodología se organiza en torno a tres elementos. En primer lugar, un marco de revisión consolidado (secc. 1) que dispone cada elemento de evaluación en seis pilares de evaluación (P1-P6, véase el párr. 7 anterior) y una evaluación de gobernanza (G1, véase el párr. 7 anterior), vinculados a las cinco condiciones de implementación (CI1-CI5, véase el párr. 6 anterior). En segundo lugar, el enfoque metodológico (secc. II) define cómo se recopilan y analizan los datos, los requisitos de independencia que deben cumplir los evaluadores, la estructura del informe de revisión y el proceso de respuesta y seguimiento del Comité Directivo. En tercer lugar, los arreglos de gobernanza (secc. III) describen las funciones de los organismos que participan en el proceso de revisión.
2. Dado que el mecanismo se adopta antes de estar plenamente en funcionamiento, la metodología es modular: aquellos elementos cuya evaluabilidad depende de una decisión de diseño que aún no se ha adoptado se clasifican como supeditados a una modalidad y se revisan una vez adoptadas dichas decisiones.

I. Marco de revisión consolidado

3. El cuadro 1 contiene elementos que son evaluables en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, ya sea plena o condicionalmente. Los elementos indicados con † están supeditados a decisiones o acciones específicas adoptadas en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, o inmediatamente después de ella, como es el caso, por ejemplo, de la adopción de la fórmula de asignación, la adopción del manual de operaciones y el lanzamiento de una encuesta o un rastreador. El cuadro 2 contiene elementos que no son evaluables en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes independientemente de los resultados de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, principalmente porque no están dadas las condiciones operativas o porque faltan instrumentos externos.

Cuadro 1

Marco de revisión consolidado — elementos que son evaluables plena o condicionalmente en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
P1 — Movilización y distribución de recursos			
Contribuciones totales recibidas (volumen, cantidad, sector)	Existentes (OFFAM)	Informe financiero de la OFFAM ¹	Plenamente evaluable; alimenta indicadores de la meta 13 del MMBKM
Distribución por región y tipo de entidad †	Existentes (OFFAM) — supeditados a la modalidad de la fórmula	Datos de asignación de la OFFAM	Datos de distribución básicos evaluables ahora; para la evaluación plena se requiere la adopción de la fórmula de asignación. Supeditada a la adopción de la fórmula de asignación en la COP-17.
Tasa de desembolso	Existentes (OFFAM)	Informe financiero de la OFFAM	Plenamente evaluable
Cumplimiento del proceso de asignación (transparencia, rendición de cuentas, receptividad a cuestiones de género)	Existentes (Secretaría del Fondo)	Informe descriptivo de la Secretaría ⁵	Plenamente evaluable
Progresos en la estructura de gobernanza — G1.vi (elemento principal) (véase G1 más adelante) †	Existentes (Secretaría del Fondo)	Informe Anual del Fondo de Cali ⁵ ; informe del Comité Directivo a la Conferencia de las Partes; actas de reuniones del Comité Directivo; manual de operaciones (una vez adoptado)	Plenamente evaluable; si se adopta el manual de operaciones en la COP-17, G1.vi será plenamente evaluable. Supeditada a la adopción del manual de operaciones en la COP-17.
P2 — Niveles de contribución, diseño de activación, eficacia y costos			
Se activan contribuciones para los usuarios determinados por las Partes (adjunto I de la decisión 16/2)	Existentes (OFFAM)	Informe financiero de la OFFAM	Plenamente evaluable

¹ Informe financiero de la OFFAM + informe descriptivo de la Secretaría del Fondo = informe anual del Fondo de Cali.

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
CI1 — Conocimiento de los contribuyentes y claridad de las condiciones de contribución †	Se elaborarán (encuesta)	Encuesta de contribuyentes / interesados	Evaluable en encuesta lanzada poco después de la COP-17; resultados provisionales posiblemente antes de la COP-18. Supeditada al lanzamiento de la encuesta por la Secretaría después de la COP-17.
CI2 — Percepción de la justificación económica de los umbrales de contribución †	Se elaborarán (encuesta)	Encuesta de contribuyentes / interesados	Evaluable en encuesta lanzada poco después de la COP-17; resultados provisionales posiblemente antes de la COP-18. Supeditada al lanzamiento de la encuesta por la Secretaría después de la COP-17.
P3 — Beneficios no monetarios			
Acceso abierto a información digital sobre secuencias — cumplimiento de principios FAIR	Existentes (bases de datos)	Informes voluntarios de operadores de bases de datos	Plenamente evaluable si están disponibles los informes.
P4 — Contribución al MMBKM y seguridad jurídica			
CI3 a) — Medidas nacionales de incentivo (cumplimiento de APB) †	Se elaborarán (notificación de las Partes)	Notificación de las Partes sobre medidas nacionales de APB incluida información digital sobre secuencias; rastreador de la Secretaría (§13)	Evaluable si el rastreador se pone en marcha y la notificación de las Partes se emite inmediatamente después de la COP-17. Supeditada a que la Secretaría ponga en marcha el rastreador y la COP-17 autorice la notificación de las Partes.
P5 — Coherencia con medidas nacionales de APB y otros instrumentos			
<i>Todos los elementos</i>	—	—	<i>Ningún elemento del P5 es evaluable en la COP-18. Todos los elementos del P5 corresponden al cuadro 2.</i>
P6 — Derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, acceso abierto e impactos de las investigaciones			
<i>Todos los elementos</i>	—	—	<i>Ningún elemento del P6 es evaluable en la COP-18. Todos los elementos del P6 corresponden al cuadro 2.</i>

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
G1 — Evaluación de la gobernanza			
G1.i — Inclusividad en la toma de decisiones †	Provisionales (Secretaría)	Actas de reuniones del CD; manual de operaciones (una vez adoptado)	Plenamente evaluable; el manual de operaciones (si se adopta en la COP-17) agrega gobernanza de fórmula de asignación.
G1.ii — Transparencia y oportunidad de la documentación	Provisionales (Secretaría)	Informe periódico de la Secretaría	Plenamente evaluable
G1.iii — Calidad de respuesta de gestión †	Existentes (CD)	Respuesta de gestión del Comité Directivo; manual de operaciones (una vez adoptado)	Plenamente evaluable a partir de la COP-18; el manual de operaciones (si se adopta en la COP-17) agrega gobernanza de asignación.
G1.iv — Coherencia institucional (CD / Secretaría del Fondo / OFFAM)	Existentes (Secretaría)	Informe periódico de la Secretaría	Plenamente evaluable
G1.v — Integridad fiduciaria y financiera	Existentes (OFFAM)	Informe anual de la OFFAM; procesos de la OFFAM	Plenamente evaluable
G1.vi — Progresos en la estructura de gobernanza (elemento principal más importante) †	Existentes (Secretaría)	Actas de reuniones del CD; informes anuales del Fondo de Cali; manual de operaciones (una vez adoptado)	Plenamente evaluable; si se adopta el manual de operaciones en la COP-17, la estructura de gobernanza será plenamente evaluable.
CI1-CI5 — Diagnóstico de condiciones de implementación (resumen transversal)			
CI1 — Claridad de la industria (véase P2 más arriba)	Se elaborarán (encuesta)	Encuesta de contribuyentes / interesados	Véase P2 más arriba †
CI2 — Idoneidad de la justificación económica (véase P2 más arriba)	Se elaborarán (encuesta)	Encuesta de contribuyentes / interesados	Véase P2 más arriba †

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
CI3 — Seguridad jurídica (véase P4 más arriba y el cuadro 2)	Véase P4 / cuadro 2	Véase P4 / cuadro 2	CI3 a) véase P4 más arriba; CI3 b) / c) véase cuadro 2
CI4 — Grado de preparación institucional de pueblos indígenas y comunidades locales (véase cuadro 2)	Se elaborarán (evaluación)	Consulta con pueblos indígenas y comunidades locales; informes de las Partes	Véase cuadro 2
CI5 — Calidad de la gobernanza (véase G1 más arriba)	Existentes (cualitativo)	Secretaría; actas de reuniones del CD	Véase G1 más arriba
<i>Código de colores:</i> verde = datos existentes disponibles; ámbar = datos pendientes de elaboración, instrumento aún no adoptado o evaluación supeditada a una decisión de la COP-17; gris = filas de referencia cruzada. <i>Abreviaturas:</i> APB = acceso y participación en los beneficios; CD = Comité Directivo; CI = condición de implementación; COP = Conferencia de las Partes; MMBKM = Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; OFFAM = Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples.			

Cuadro 2

Marco de revisión consolidado — elementos que no son evaluables aún en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
P2 — Niveles de contribución, diseño de activación, eficacia y costos			
Costos de transacción y carga administrativa	Se elaborarán (estudio)	Estudio encargado por el CD	Evaluable en COP futuras; requiere un estudio dedicado.
P3 — Beneficios no monetarios			
Volumen y tipo de beneficios no monetarios	Se elaborarán (presentación de informes)	Informes de operadores de base de datos en el cuadro 1; encuesta de contribuyentes / interesados	Parcialmente evaluable; se desarrollará tipología y encuesta; plenamente evaluable en una COP futura.

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
P4 — Contribución al MMBKM y seguridad jurídica			
Contribución al objetivo C / indicador binario de la meta 13 del MMBKM	No evaluable aún	Informe de seguimiento del MMBKM / PSPIR	No evaluable aún: actualmente no hay datos específicos referidos a información digital sobre secuencias en el objetivo C / la meta 13 del MMBKM; en PSPIR no hay aún datos de fórmula de asignación. Evaluable en una COP futura.
Armonización con ciclos de presentación de informes de PSPIR	No evaluable aún	PSPIR / Secretaría	No evaluable aún: en PSPIR no hay aún datos de fórmula de asignación. Evaluable en una COP futura.
P5 — Coherencia con medidas nacionales de acceso y participación en los beneficios y otros instrumentos			
CI3 b) — Riesgo de acumulación de contribuciones (TIRFAA, BBNJ, PABS OMS)	Se elaborarán (protocolo)	Protocolo de la Secretaría para riesgo de acumulación	No evaluable aún: otros instrumentos internacionales aún no han decidido si tratarán dentro de su ámbito la participación en los beneficios derivados de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y cómo lo harían. Evaluable en una COP futura.
CI3 c) — Confianza de proveedores (armonización con medidas nacionales de APB)	Se elaborarán (evaluación)	Informes nacionales de las Partes / PSPIR; notificación de las Partes	Parcialmente evaluable a través de la notificación de las Partes únicamente; los resultados se consideran provisionales dada la etapa temprana del mecanismo. Seguimiento en ciclos subsiguientes, incluido sobre la percepción de la extensión voluntaria del mecanismo
Coherencia con las EPANB y medidas nacionales de información digital sobre secuencias / APB	Existentes (CDB)	PSPIR / Secretaría	Parcialmente evaluable (solo resultados provisionales, dada la etapa temprana del mecanismo). Seguimiento en ciclos subsiguientes.
P6 — Derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, acceso abierto e impactos de las investigaciones			
CI4 — Grado de preparación institucional de pueblos indígenas y comunidades locales y designación de entidades	Se elaborarán (evaluación)	Consulta con pueblos indígenas y comunidades locales; informes de las Partes	No evaluable aún: el Fondo de Cali aún no está plenamente en funcionamiento. Evaluable en una COP futura.
Beneficios recibidos por pueblos indígenas y comunidades locales y sus entidades identificadas o designadas	Existentes / se elaborarán	Datos de asignación de la OFFAM; consulta con pueblos indígenas y comunidades locales	Parcialmente evaluable para los factores o) y q) a través de una encuesta o notificación de las Partes; los resultados se consideran provisionales. Seguimiento en ciclos subsiguientes.

<i>Pilar/elemento</i>	<i>Estado de datos</i>	<i>Fuente de datos</i>	<i>Evaluabilidad</i>
No obstaculización de investigaciones e innovación, incluido sobre nuevas tecnologías	Se elaborarán (estudio)	Estudio del CD; consulta con la comunidad de investigaciones	No evaluable aún: el Fondo de Cali aún no está plenamente en funcionamiento. Evaluable en una COP futura.
Impacto de las actividades financiadas en la biodiversidad	Se elaborarán	Secretaría; informes de las Partes	No evaluable aún; la evaluación cualitativa de contribuciones será posible en una COP futura.

Código de colores: verde = datos existentes disponibles; ámbar = datos pendientes de elaboración, instrumento aún no adoptado o evaluación supeditada a una decisión de la COP-17; gris = filas de referencia cruzada. Los factores establecidos en el adjunto VI de la decisión 16/2 y los criterios de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE) se indican en los registros de evaluación a nivel de elemento mantenidos por la Secretaría.

Abreviaturas: APB = acceso y participación en los beneficios; BBNJ = Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional; CD = Comité Directivo; CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CI = condición de implementación; COP = Conferencia de las Partes; MMBKM = Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; OFFAM = Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples; PABS OMS = Sistema de Acceso a los Patógenos y Participación en los Beneficios de la Organización Mundial de la Salud; PSPIR = planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión; TIRFAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

II. Enfoque metodológico, consultas y garantía de calidad

4. El Comité Directivo estará a cargo de la supervisión de esta revisión. Los datos para la revisión se clasifican en tres niveles de confidencialidad (públicos, restringidos, sensibles) y se recopilan a través de cuatro plantillas de presentación mínima de informes:

- a) Informe financiero anual de la OFFAM,
- b) Informe descriptivo anual de la Secretaría del Fondo,
- c) Presentación de informes de las Partes sobre la implementación nacional a través de una notificación, y
- d) Presentación de informes con carácter voluntario por bases de datos y herramientas sobre informes de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido sobre armonización con los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y CARE (beneficio colectivo, autoridad para controlar, responsabilidad y ética).

5. Además, mediante consultas a interesados — incluido con un cuestionario estructurado para Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y consultas dirigidas con pueblos indígenas y comunidades locales — se generarán datos empíricos utilizables para fines analíticos. Los resultados preliminares deberían distribuirse a los interesados, habilitándose un período de comentarios y registrándose todos los comentarios sustanciales.

A. Independencia y garantía de calidad

6. El trabajo analítico estará a cargo de evaluadores independientes que no tengan conflictos de intereses con el Comité Directivo y su Secretaría, la Secretaría del Convenio y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples.

7. Además, los resultados preliminares estarán sujetos a revisión por pares.

B. Estructura del informe

8. El informe de revisión constará de cinco secciones:

- a) Resumen;
- b) Actualización de la evaluabilidad;
- c) Resultados por categoría de pilar y G1, en cada caso presentados como:
 - i) Datos empíricos;
 - ii) Resultados;
 - iii) Conclusión;
 - iv) Recomendación;
- d) Resultados transversales (equidad, coherencia, sostenibilidad, condiciones de implementación); y
- e) Ajustes propuestos (importantes o menores)

9. El informe tendrá además cuatro anexos: A) cuadros de datos; B) síntesis de consultas; C) respuesta de gestión; y D) registro de la revisión por pares.

C. Respuesta del Comité Directivo a la evaluación

10. La respuesta de gestión es la recomendación del Comité Directivo incluida en el informe mismo. Cada recomendación puede aceptarse, aceptarse con cambios o rechazarse con fundamentación. Todas las recomendaciones aceptadas irán acompañadas de un plan de acción en el que se especifique la acción, el organismo responsable, el calendario y las implicaciones en materia

de recursos; las recomendaciones que impliquen revisiones importantes deberán ser presentadas a la Conferencia de las Partes para su aval. Antes del ciclo de revisión siguiente se deberá presentar un informe sobre el estado de ejecución de estos planes de acción⁴.

D. Medidas derivadas del informe

11. Dado que el estado de ejecución del plan de acción del ciclo de revisión anterior debería ser presentado antes del ciclo de revisión subsiguiente, las recomendaciones deberían registrarse con una de las siguientes categorías: cumplidas dentro del plazo / cumplidas fuera del plazo / parcialmente cumplidas / aún no iniciadas, con una explicación de cualquier demora y un calendario revisado si corresponde. Si alguna acción del plan queda inconclusa sin motivo adecuado, esto se debería considerar un incumplimiento en la ejecución y comunicarse en la sección de resultados transversales del siguiente informe de revisión en la categoría G1.iii (calidad de la respuesta de gestión). La respuesta de gestión es un documento en evolución: el Comité Directivo puede actualizarlo entre ciclos de manera de reflejar circunstancias cambiantes, pero deberá comunicar tales cambios a la Conferencia de las Partes, junto con los motivos y las consecuencias.

III. Gobernanza, funciones y responsabilidades

12. Cuando se haya adoptado una metodología, la Conferencia de las Partes examinará su informe. El Comité Directivo, como órgano rector del Mecanismo Multilateral y su Fondo de Cali, debería supervisar la elaboración de la metodología, la recopilación de datos y el informe final. Debería entonces preparar una propuesta de respuesta de gestión. Cabe señalar que el Comité Directivo está también sujeto a la evaluación de la gobernanza bajo G1, lo cual se controla a través del requisito de independencia indicado en la sección II.A.

13. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que actualmente oficia de Secretaría provisional del Fondo, impulsa la elaboración de la metodología, prepara presentaciones, coordina la recopilación de datos y compila los datos obtenidos.

14. Los dos mandatos de la Conferencia de las Partes y su Secretaría y del Comité Directivo y su Secretaría provisional son separados, aun teniendo en cuenta que es posible que algunos funcionarios trabajen para ambas entidades. El riesgo de circularidad — el hecho de que la Secretaría prepare los datos y a la vez los interprete — se controla a través de las mismas disposiciones de independencia establecidas en la sección II.A: los evaluadores deben verificar independientemente los datos aportados por la Secretaría cotejándolos con fuentes primarias donde sea posible, y en el registro de la revisión por pares (indicado en el párr. 11 del presente) se debe documentar toda inquietud que se plantee en relación con la calidad de los datos.

15. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples proporcionará registros financieros a través de sus obligaciones de presentación de informes públicos, registros de contribución, datos de desembolsos, informes de auditoría y estados financieros certificados.

16. Las Partes proporcionarán datos como parte de la planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Las Partes aportarán también datos sobre medidas administrativas, de políticas o legislativas e incentivos a los usuarios en sus jurisdicciones. Por último, las Partes revisarán los resultados preliminares como parte de su proceso de revisión.

17. Se consultará a los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre el cumplimiento de los principios en el manejo de datos y se les pedirá que aporten evidencia sobre los beneficios recibidos y que revisen las partes referidas a niveles sensibles.

⁴ Comité Directivo — órgano rector del Fondo de Cali, a cargo de la supervisión, las decisiones de asignación y la respuesta de gestión.

18. Los operadores de bases de datos deberían proporcionar informes de medidas de interrelación, estadísticas de acceso y evaluaciones anuales de la calidad de los datos de procedencia.
 19. Por último, los contribuyentes del sector privado deberían responder la encuesta y aportar insumos durante las consultas.
-